

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

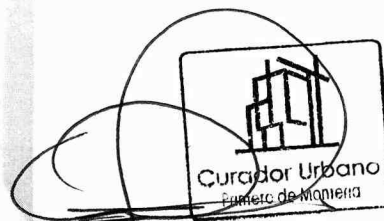
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.026-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en las modalidades de ampliación y modificación para edificación unifamiliar tipo vis en un (1) piso, radicado No.23001-1-25-0256**, fue expedida a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución de la referencia, fue notificada a **DIEGO ANDRES LOPEZ ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.003.004.703**, en calidad de apoderado de **CESAR DAVID HERRERA ALMANZA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**10.953.752**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) y a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DIEGO ANDRES LOPEZ ALVAREZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.